



San José, 17 de agosto de 1987.-

RESOLUCIÓN No 648/87.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 17 votos en 17, aprobó el informe que antecede, sancionando en general y particular por 17 votos en 17 el **Decreto N° 2.524** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Declarase exonerado a partir del 27 de enero de 1983 de impuesto de contribución inmobiliaria y demás tributos departamentales al inmueble ubicado en el paraje “Autódromo Nacional”, 8va. Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N° 302, en trámite de expropiación por el Consejo de Educación Técnico Profesional.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

Dr. Hugo W. Cantisani
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 2/10/06